



El Obispo de Zamora en España

**FERNANDO VALERA SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA**

La Delegación episcopal de Patrimonio es el organismo diocesano de programación y ejecución de la acción pastoral en el ámbito del patrimonio cultural de la Iglesia diocesana y de las entidades diocesanas. En su tarea actual de asesorar, autorizar y vigilar las obras de mantenimiento, restauración y ampliación de los bienes eclesiásticos muebles e inmuebles, se hace necesario trabajar desde un modelo interdisciplinar y también interdepartamental de tal modo que se canalice la imperiosa necesidad de captación de recursos, acuerdos, relaciones y convenios con otras instituciones.

Así pues, con el fin de ayudar a las distintas entidades eclesiásticas, que gozan de personalidad jurídica en la Diócesis de Zamora, a adquirir, retener o enajenar los bienes que le son propios para cumplir sus propios fines de sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los más necesitados, por la presente, en conformidad con el cc. 1254, 1276 y concordantes del Código de Derecho Canónico vigente y de la normativa diocesana

**DECRETO**

La institución de la **Oficina de Gestión de Proyectos**, que dentro de la Delegación episcopal de Patrimonio, tendrá las siguientes funciones: la gestión burocrática específica del ámbito patrimonial; la búsqueda de subvenciones en las diversas convocatorias y la captación de recursos; la iniciativa para proponer acuerdos institucionales novedosos; el análisis de los convenios actualmente en vigor (alquiler de edificios, pisos, apertura de monumentos...) y propuestas de mejora, si cabe; la interlocución entre todos los organismos diocesanos (parroquias, movimientos, cofradías,...) con las instituciones públicas en relación al patrimonio; la convocatoria de reuniones periódicas entre sus miembros. Entrará en vigor a partir de la publicación de este Decreto.

Se designarán como miembros de esta Comisión al Delegado episcopal de Patrimonio de quien depende dicha oficina; un director de la oficina de quien depende la gestión interna y su funcionamiento; el Ecónomo diocesano, como responsable de la administración diocesana; el letrado de la Diócesis para el asesoramiento en la redacción de acuerdos con las instituciones y para todo el ámbito legal; y los técnicos que orientarán *ad hoc* en la redacción de proyectos específicos, así como en las posibilidades de trabajo con los bienes patrimoniales.

Además, a la vez que instituyo la Oficina de Gestión de Proyectos

### NOMBRO

Como miembros de dicha Comisión a:

- D. Miguel-Ángel Hernández Fuentes, Delegado episcopal de Patrimonio
- D. Juan Carlos López Hernández, Director de la Oficina de Gestión de Proyectos
- D. José Manuel Chillón Lorenzo, Gerente-Ecónomo Diocesano
- D. Israel López Campos, Letrado-miembro del equipo económico de la Diócesis

Para el tiempo en el que se encuentren en el desempeño del oficio por el que fueron nombrados, conforme a la legislación canónica vigente y la normativa diocesana

Dado en Zamora, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.



Fernando Valera  
Obispo de Zamora

✠ FERNANDO VALERA SÁNCHEZ  
OBISPO DE ZAMORA



Por mandato de S.E.Rvdma  
Francisco Ortega Vicente Rodríguez

FRANCISCO-ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ  
CANCELLER SECRETARIO GENERAL